

45 y 46 de los anteriores estatutos y cuyos ámbitos territorial, funcional y temporal son, respectivamente, Comarcal, de Empresarios e Indefinido, presentada dicha modificación por el Secretario de la Asociación D. José Luis Hernandez Ferreira, con DNI 76104158X.

Mérida, a 10 de abril de 2001.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 6 abril de 2001, sobre relación de municipios que han efectuado delegación en la Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales.

Relación de municipios que han efectuado su delegación en la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para la gestión, liquidación, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales, a tenor de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

SANTA MARTA

Ejecutiva:

- * Tasa por documentos que expida o de que entienda las administraciones o autoridades locales a instancia de parte.
- * Tasa por otorgamiento de licencias de apertura de establecimiento.
- * Tasa por cementerios locales y otros servicios fúnebres de carácter local.
- * Tasa por servicios de alcantarillado.
- * Tasa por el servicio de mercado.
- * Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos.
- * Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, as-nillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- * Tasa por utilización de casas de baño, duchas, piscinas, balnearios, instalaciones deportivas y otros servicios análogos.

- * Tasa por prestación del servicio de utilización y estancia en Hogar Club con pisos tutelados.
- * Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- * Multas.
- * Plusvalías.

CABEZA LA VACA

Voluntaria y ejecutiva:

- * Impuesto sobre el incremento de los terrenos de naturaleza urbana.

BARBAÑO

Ejecutiva:

- * Suministro agua potable.
- * Alcantarillado.
- * Basura.
- * Licencia de Obras.

HIGUERA DE VARGAS

Voluntaria y ejecutiva:

- * Tasa de distribución de agua.

HERRERA DEL DUQUE

Voluntaria y ejecutiva:

- * Tasa por distribución de agua potable.
- * Tasa por servicio de alcantarillado.
- * Tasa por servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

En Badajoz, a 6 de abril de 2001.—El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 10 de abril de 2001, sobre delimitación-reparcelación de la Unidad de Actuación número 13 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 10 de abril de 2001, ha sido aprobado Inicialmente el Proyecto de Delimitación-Reparcelación de la Unidad de Actuación núm. 13 del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentada por D. Vicente Arenas